

Fecha: 29-01-2025
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl.: El Mercurio de Valparaíso
Tipo: Extractos
Título: Extractos: CLASIFICADOS

Página: 16
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

11.000
33.000
No Definida

1611 Judiciales

EXTRACTO JUZGADO LETRAS La Liga causa civil caratulada "Banco de Chile/ Jiménez", Rol C-1804-2023, por resolución del 02/09/2024, ordena notificar y requerir el pago conforme artículo 54 Código Procedimiento Civil, al demandado, JORGE ALEJANDRO JIMÉNEZ ESCUDERO, RUT 7422.901-8, para que pague al BANCO DE CHILE, a quien sus derechos represente, la suma de \$2.578.646,1 Unidades Fomento, según valor vigente en pesos fecha pago efectivo, más intereses pactados y penales, y costas de la causa. No verificado el pago en el requerimiento, Ministro de Fe referido embargará bienes de dominio del deudor en cantidad suficiente para pagar deuda, intereses y costas. Designase depositario provisional de bienes que se embarguen, al propio ejecutado, bajo su responsabilidad legal. Así lo ordenó resolución del 15/12/2023, Claudio Villavicencio Flores, Juez.
EXTRACTO POR RESOLUCIÓN del Juzgado de Familia de Limache, en causa RIT C-195-2024, sobre Divorcio por Cese de Convivencia, se ha ordenado notificar por este medio a Oscar Antonio Gastón Orellana Martínez, RUT 10.452.465-6, con fecha 02 de enero de 2025, se ha dictado sentencia, declarándose la disolución del matrimonio celebrado entre Oscar Antonio Gastón Orellana Martínez, RUT 10.452.465-6 y la demandante Elena Johanna Olivares Menzies, RUT 12.925.021-8, el día 02 de mayo del año 1997, ante el Jefe de Registro Civil de la Circunscripción de La Calera e inscrito bajo el N° 104 del Registro de Matrimonios del mismo año; debiendo subscribirse la presente sentencia en su oportunidad al margen de la inscripción matrimonial antes individualizada, por alguna de las partes, Limache, 23 de enero de 2025, María Fernanda Rodríguez Bonilla, Ministro de Fe (S.).
EXTRACTO POR SENTENCIA de fecha 20 de agosto de 2024, el Juzgado de Letras de Villa Alemana, causa Rol V-67-2024, concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña MAGDALENA DEL CARMEN LEZAS SABA, RUT N° 3.385.697-0, fallecida el 03 de octubre de 2022 en Villa Alemana. Herederos: JESÚS MANUEL HERRERA GONZÁLEZ, RUT 2.775.954-8, cónyuge, legítimo, FERNANDO ANTONIO HERRERA LOJAS, 7484-015-9 hijo legítimo, e instituido heredero con cargo a la cuota de libre disposición y cuarta de mejoras. Testamento abierto, otorgado 09 de enero 2017 ante Pedro Parra Auladell, Notario Público Titular de Punalé. Inscrito en el Registro Nacional de Testamentos con el N° 932-2017.
EXTRACTO POSESIÓN EFECTIVA Juzgado Letras Limache, causa Rol V-114-2024, caratulada "Ravanel/Ruval", concedió posesión efectiva de la herencia testada, quedada al fallecimiento de doña Aurora Blavia Núñez Vera, en favor de herederos testamentarios Carolina Mariana Ravanel Nuñez, como asignataria a título universal en la forma y condiciones instituidas en el testamento solemne abierto con fecha 16 de octubre del año 2008, ante don Julio Abuyeres Jadue, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Quillota.
EXTRACTO PRIMER JUZGADO Civil de Valparaíso, causa rol V-30-2019 caratulada "Varela", por sentencia de 21/01/2025, se nombra nuevo curador personal de Blanca Rosa Marín Díaz, RUT 3.956.379-7 y Alejandro Eduardo Varela Marín, RUT 7836.392-4 Secretario.
EXTRACTO PRIMER JUZGADO CIVIL VALPARAÍSO, en autos Rol C-340-2023, caratulado "Itau Corpbanca con Pumarino". Se ordenó notificación por avisos a Enrique Manuel Pumarino Ross, RUT 9.119.039-7, el siguiente: EN LO PRINCIPAL, demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. PRIMERO OTROSÍ, seña bienes para embargo y depositario. SEGUNDO OTROSÍ, acompaña documento en custodia. TERCER OTROSÍ, acredita personería. CUARTO OTROSÍ, patrocinio y poder y señala correo electrónico. QUINTO OTROSÍ, se tenga presente cambio de razón social, S.L.J. ENRIQUE VELIZ ZÚÑIGA, abogado, en representación del banco ITAU CORPBANCA, sociedad anónima bancaria, cuyo gerente general es don Gabriel Amado de Moura, administrador de empresas, ambos domiciliados en calle Rosario Norte N° 660, comuna de Las Comas de Santiago, a U.S. digo: Presento demanda ejecutiva y solicito a U.S. se requiera de pago a don Enrique Gustavo Pumarino Ross, empleado, domiciliado en calle Dos Norte N° 135 departamento 23 del Edificio Valladolid, comuna de Viña del Mar, Quinta Región, por las sumas

de dinero y antecedentes que a continuación señalo: 1.- Por escritura pública de 30 de marzo del 2012, otorgada ante Notario Público de Valparaíso Luis Fischer Yvator, mi representada concedió un mútuo o préstamo de dinero a don Enrique Gustavo Pumarino Ross, ya individualizado, por 1.964.- Unidades de Fomento. Dicha suma de dinero se obligó el deudor a pagarla junto con intereses respectivos, en 240 meses en igual número de cuotas o dividendos vencidos con vencimiento mensual y sucesivo. Primera de dichas cuotas vencería el día primero de mes siguiente a la fecha del contrato de mútuo y restantes sucesivamente los días 1º de cada uno de los meses sucesivamente siguientes, a contar de esta última cuota. Cuotas a pagar por deudor deberán incluir además del capital, intereses, primas de seguros de gravámenes, cesantía e incendio. Capital adeudado devengarán intereses por los tres primeros años de vigencia de la obligación, con tasa del 5,0 % anual. Se establece además que los intereses que no fueren pagados en su respectivo vencimiento se capitalizarán de acuerdo con las normas legales pertinentes. Monto de cada cuota o dividendos ascendía al equivalente en pesos, de 13.211 Unidades de Fomento a excepción primera al que debían sumarse intereses devengados durante período de gracia por un período de un año o más cuotas del capital y/o intereses del mutuo haría que este devengase desde la mora o simple retardo, y hasta total pago, intereses con tasa máxima convencional. Mediante cláusula cuarta de la escritura de mútuo, deudor y la garante hipotecaria y co-deudora, doña Inés Yolanda Ross Ugarte, para garantizar cumplimiento exacto y oportuno de las obligaciones que se establecieron en el contrato de mútuo, constituyeron hipotecas de primer y segundo grado la última con cláusula de garantía general, sobre el Departamento N° 23 del segundo piso del edificio Valladolid, con acceso común por calle Dos Norte N° 135, comuna de Viña del Mar. Se incluyeron derechos de dominio, uso y goce proporcionales que les corresponden en bienes comunes y en el terreno. Dominio rol inscrito en el Registro de Propiedades Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar a fojas 2.024 vuelta N° 2.501 del año 2012. Referidas hipotecas se inscribieron en el Registro Hipotecas del citado Conservador de fojas 2.817 vuelta N° 2175 y a fojas 2.818 vuelta N° 2.177, ambas del año 2012. Se estableció en cláusula novena letra a) del mutuo que, el banco podía declarar terminado contrato y caducados plazos establecidos en el presente contrato y la obligación se podía hacer exigible como si fuere de plazo vencido, en caso de falta de pago antes y oportuno de cualquier dividendo o cuota de capital y/o intereses por más de 15 días corridos. Desde aquella de pagar cuotas del mutuo, deudor dejó que venía en julio del año 2022 y todas las sucesivamente siguientes hasta hoy. Mi parte tiene derecho a utilizar cláusula de aceleración antes indicada y en consecuencia, por medio de esta demanda y con fecha de su notificación, mi parte viene a instar por hacer exigible saldo total capital insoluto que, al 27 de enero del año 2023, ascendía 1.320.6635.- Unidades de Fomento, que al citado día equivalían a \$ 46.584.899.- más intereses y penales pactados. Se constituyó en fiadora y co-deudora solidaria del deudor, respecto de todas y cada una de las obligaciones que con mi parte asumí el deudor con ocasión del mutuo antes singularizado, doña Inés Yolanda Ross Ugarte, labores, cédula nacional de identidad N° 4.811.359-1, del mismo domicilio del deudor. Finalmente, para todos los efectos legales derivados del mismo, partes fijaron domicilio en Valparaíso, sometiéndose a competencia de sus Tribunales de Justicia. Mutuo de dinero constó en copia autorizada de escritura pública, por lo que tiene mérito ejecutivo, obligaciones que representa son líquidas, provienen de operaciones de crédito de dinero, son actualmente exigibles y la acción ejecutiva, no está prescrita. POR TANTO, de acuerdo con art. N° 434 N° 2 y 4, y siguientes del C.P.C., y demás disposiciones legales atinentes, RUEGO a U.S. se sirva tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don Enrique Gustavo Pumarino Ross, en calidad de deudor directo, y en contra de doña Inés Yolanda Ross Ugarte, en calidad de fiadora y co-deudora solidaria, ambos ya individualizados, y disponer de despacho mandamiento de ejecución y embargo

en contra de ambos, por 1.320.6635.- Unidades de Fomento, que al 27 de enero del 2023, equivalían referencialmente a \$ 46.584.899.-, más reajustes e intereses penales desde la mora, y hasta pago efectivo, ordenando se siga adelante esta ejecución hasta hacerse a mi representación, entero pago de sumas adeudadas, con costas. PRIMERO OTROSÍ: RUEGO A U.S. designe para trabar el embargo siguientes bienes: 1.- Bienes inmuebles, muebles y vehículos que sean de dominio del demandado, asimismo los bienes muebles con los cuales haya alhajado amobado y provisto sus respectivos domicilios. 2.- Departamento N° 23 del segundo piso del edificio Valladolid, con acceso común por calle Dos Norte N° 135, comuna de Viña del Mar. Se incluyen derechos de dominio, uso y goce proporcionales que les corresponden en los bienes comunes y en el terreno. Dominio rol inscrito a favor del demandado en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar a fojas 2.024 vuelta N° 2.501 del año 2012. Bienes que solicito a U.S., quedan en poder del ejecutado en calidad depositario provisional bajo las responsabilidades legales inherentes. Sirvase U.S. tener presente los bienes señalados para el embargo. SEGUNDO OTROSÍ: RUEGO A U.S. tener por acompañados siguientes documentos, al Con citación, escritura en que consta mutuo, dado en N° 1 del cuerpo de esta demanda, y disponer su custodia por el Señor Secretario del tribunal. Con citación liquidatoria del respectivo del mutuo singularizado en el N° 1 del cuerpo de la demanda. Sirvase U.S. tener por acompañados documentos, auto de aprehensión de solicitados, bajo aprehendimientos solicitados, 1938 C/OTROSÍ: RUEGO A U.S. la personería con que actúo en autos, en representación de Itau Corpbanca, fue otorgada con fecha 16 de febrero del año 2021, ante Notario Público de Santiago María Soledad Lascar Marino, con el repertorio N° 12.577-2021. La misma, se acompaña en copia con mérito y título, por lo que lo es U.S., con su firma y legibilidad a la vista, dar por acreditada mi personería en autos. Sirvase U.S. tenerlo presente. CUARTO OTROSÍ: Dada mi calidad de Abogado habilitado para ejercicio profesión, asumo patrocinio y conducir personalmente el poder, fijando domicilio en calle Limache N° 3421, oficina 1.023, Edificio Rertiz II, Viña del Mar, señalando para efectos de notificación correos electrónicos: g.ueliz@itau.com.ve, al Segundo otrosí: Téngase por acompañada con citación una copia autorizada de escritura pública Al tercer otrosí, téngase presente su personería y por acompañarlo el documento con citación. Al cuarto otrosí, téngase presente el patrocinio y poder. Al quinto otrosí, téngase presente. En Valparaíso a 28 de febrero de 2023, se notificó por estado diario, resolución precedente. Foja 1. JUZGADO: 1º Juzgado Civil de Valparaíso CAUSA ROL: C-340-2023. CARATULADO: ITAU CORPBANCA S.A./ PUMARINO. MANDAMIENTO Valparaíso 28 febrero de 2023. Un Ministro de Fe requeriré a ENRIQUE GUSTAVO ADOLFO PUMARINO ROSS, RUT: 9.119.039-7 en su calidad de deudor principal y a INÉS YOLANDA ROSS UGARTE, RUT: 4.811.359-1 en su calidad de fiadora y co-deudora solidaria, para que en el acto del requerimiento paguen a ITAU CORPBANCA S.A., o a quien sus derechos represente la cantidad de 1.320.6635 Unidades de Fomento, monto que al día 27 de enero de 2023 ascendía a la suma de \$ 46.584.899 en su equivalente en moneda nacional al día del pago más intereses reajustes y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre bienes muebles en general tales como los que guarden el domicilio o morada, e inmuebles del ejecutado que sean de su propiedad y hasta cantidad suficiente, procediéndose en todo conforme a ley. Designase depositario provisional de los bienes que se embarguen al propio ejecutado, bajo las

responsabilidades legales. Así esta ordenado en causa rol V-163-2024, sobre interdicción por demencia de Maximiliano Antonio Lorenzo Calderón, de máxima audiencia el 18 de febrero de 2025, a las 10:00, en dependencias del Tribunal.
EXTRACTO PRIMER JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, rol C-7755-2023, Ejecutivo, caratulado "Banco de Chile con Ortiz, el 26 de febrero de 2025 a las 15:00 horas, se procederá al remate a través de videoconferencia a través de la plataforma zoom https://zoom.us/j/7903673329?ID=7903673329 del inmueble denominado Parcela 19, ubicada en El Quisco, Provincia San Antonio, Región Valparaíso, del plano agregado al Registro de Documentos de Propiedad del Conservador de Bienes de Casablanca del año 2023, bajo el N° inscrito a nombre del ejecutado, a fojas 701 va N° 647 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Quisco del año 2023 Mínimo \$28.599.312. Interesados deberán recibir causa del 10% del mínimo de la subasta, mediante vale a vista nominado del Primer Juzgado Civil de Santiago RUT 60.306.001-6, el cual deberá ser entregado el día hábil anterior a la subasta entre las 08:00 y 14:00 horas. El acta de remate deberá firmarse personalmente el mismo día de la subasta a más tardar al día siguiente hábil, se exceptúa los participantes que cuenten con firma electrónica avanzada. Demás bases de remate. Secretaria.
EXTRACTO ANTE 2º Juzgado de Letras de Los Andes, el 7 de febrero de 2025 a las 13:00 horas, mediante videoconferencia por Zoom https://zoom.us/j/94737046453?pwd=kccKwBjGdysX181de8ft96q058d8Ry1J. Código de acceso: 627255-1. Se rematará el inmueble ubicado en Calle Larga N° 2361, comuna de Calle Larga, inscrito a nombre de Volta Ingeniería Eléctrica Ltda., a fojas 119 va. N° 146 del Registro de Propiedad CBR de Los Andes, año 2018. Mínimo: \$43.204.274, pagadero al contado dentro de 5 días hábiles. Postores deben ingresar comprobante de garantía en la Oficina Judicial Virtual indicando rol, correo y teléfono, hasta 48 horas antes del remate. El adjudicatario, incluido el ejecutado, deberá suscribir escritura pública en 20 días hábiles. Gastos y derechos a cargo del subastador. Bases en folio 41, aprobadas en folio 72 del cuaderno de apremio del juicio ejecutivo "Zaror y Compañía. Abogados Ltda." Rol C-1182-2023. Carlos Pata Gamboa, Secretario Subrogante.
EXTRACTO REMATE JUDICIAL: Juzgado de Letras de Casablanca, Avenida Diego Portales N° 542 tercer piso, rematará el día 14 de febrero de 2025 a las 12:00 horas. El lote 57 ubicado en La Higuera Uno, de la Comuna de Casablanca, Provincia de Valparaíso, Quinta Región, encerrando una superficie aproximada de 25.256,6 metros cuadrados. Se comprenden todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno y demás bienes que se reputan comunes, inscrito a fojas 501 número 581 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, año 2017. Más para las posturas en la suma de \$2.012.759.- remate se realizará por videoconferencia, a través de la plataforma zoom, bajo el siguiente link: https://zoom.us/j/9284105797?pwd=pbV2ZjZlUkZkdGZDZmQWoxZm9yLlU de reunión: 928 4105 797 Código de acceso: 9052023.- Todo postor deberá tener activa su clave única del estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Interesados deberán

EXTRACTO: F JUZGADO CIVIL QUILLPUÉ, en causa Rol V-163-2024, sobre interdicción por demencia de Maximiliano Antonio Lorenzo Calderón, de máxima audiencia el 18 de febrero de 2025, a las 10:00, en dependencias del Tribunal.
EXTRACTO PRIMER JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR, causa rol V-242-2024, por resolución de 16 de enero 2024, se concedió la posesión efectiva de la herencia intestada que quedada al fallecimiento de doña María Mercedes Díaz Guerrero, RUT 3.148.835-4, fallecida en Estocolmo, Suecia, el 29 de noviembre de 2020, cuyo último domicilio conocido en Chile fue el ubicado en calle 21 Norte N° 1452, Santa Inés, Viña del Mar, a su hijo don Luis Ulises Figueroa Díaz RUT 8.621.999-9, en calidad de heredero universal, en la forma y proporción determinada por la ley, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a otros herederos de igual o mejor derecho. Secretario (S)
EXTRACTO PRIMER JUZGADO DE LETRAS QUILLPUÉ, causa rol V-32-2024, caratulada "Bernal con Bernal", por sentencia definitiva de fecha 23 de septiembre de 2024, concedió la posesión efectiva de la herencia testada, quedada al fallecimiento de doña Lucía Rosa Bernal Correa, RUT 3.934.475-0, de su testamento verbal otorgado ante tres testigos con fecha 27 de noviembre de 2022, escrutado por sentencia judicial del Segundo Juzgado de Letras de Quillpué con fecha 29 de septiembre de 2023 y protocolizado ante el Notario de Quillpué don Cristian Villalobos Pellegrini con el número de repertorio 1794 con fecha 13 de noviembre de 2023, a su heredera universal testamentaria doña Idalys de las Mercedes Bernal Correa, RUT 4.641.043-2, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. La Secretaria.
EXTRACTO TERCER JUZGADO Civil de Valparaíso, causa rol V-126-2024, caratulada "PALOMINO", interdicción por demencia designación de curador, por resolución de fecha 30 de diciembre de 2024, cita a audiencia de parientes de don CLAUDIO SEBASTIÁN NUÑEZ SÁEZ, RUT 10.294.628-6, para el 03 de febrero de 2025 a las 09:00 horas, en dependencias de este tribunal. Secretaria.
EXTRACTO 1º JUZGADO Civil de Viña del Mar, rol V-190-2024, caratulado "SOTO", por sentencia definitiva de 13 de enero de 2025, se ha declarado interdicción definitiva por demencia de don Gerardo Eleuterio Soto Neira, RUT N° 1.842.429-0, domiciliado en calle 13 Norte N° 1391, comuna de Viña del Mar, designando como su curador definitivo a su hijo Macario Aldes Soto Toledo, RUT N° 0.74.490-4.- Secretario (S)
EXTRACTO 1º JUZGADO Civil de Viña del Mar, rol V-190-2024, caratulado "SOTO", por sentencia definitiva de 13 de enero de 2025, se ha declarado interdicción definitiva por demencia de don Gerardo Eleuterio Soto Neira, RUT N° 1.842.429-0, domiciliado en calle 13 Norte N° 1391, comuna de Viña del Mar, designando como su curador definitivo a su hijo Macario Aldes Soto Toledo, RUT N° 0.74.490-4.- Secretario (S)
EXTRACTO 1º JUZGADO de Letras de Quillpué, causa Rol V-163-2024, solicitud de interdicción, citase a parientes de don JOSÉ MIGUEL ANGEL VIVEROS SAAVEDRA, RUT 2.008.706-2 a audiencia para el día 07 de febrero de 2025, a las 10:00 horas - La Secretaria.

EXTRACTO: F JUZGADO CIVIL QUILLPUÉ, en causa Rol V-163-2024, sobre interdicción por demencia de Maximiliano Antonio Lorenzo Calderón, de máxima audiencia el 18 de febrero de 2025, a las 10:00, en dependencias del Tribunal.
EXTRACTO PRIMER JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR, causa rol V-242-2024, por resolución de 16 de enero 2024, se concedió la posesión efectiva de la herencia intestada que quedada al fallecimiento de doña María Mercedes Díaz Guerrero, RUT 3.148.835-4, fallecida en Estocolmo, Suecia, el 29 de noviembre de 2020, cuyo último domicilio conocido en Chile fue el ubicado en calle 21 Norte N° 1452, Santa Inés, Viña del Mar, a su hijo don Luis Ulises Figueroa Díaz RUT 8.621.999-9, en calidad de heredero universal, en la forma y proporción determinada por la ley, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a otros herederos de igual o mejor derecho. Secretario (S)
EXTRACTO PRIMER JUZGADO DE LETRAS QUILLPUÉ, causa rol V-32-2024, caratulada "Bernal con Bernal", por sentencia definitiva de fecha 23 de septiembre de 2024, concedió la posesión efectiva de la herencia testada, quedada al fallecimiento de doña Lucía Rosa Bernal Correa, RUT 3.934.475-0, de su testamento verbal otorgado ante tres testigos con fecha 27 de noviembre de 2022, escrutado por sentencia judicial del Segundo Juzgado de Letras de Quillpué con fecha 29 de septiembre de 2023 y protocolizado ante el Notario de Quillpué don Cristian Villalobos Pellegrini con el número de repertorio 1794 con fecha 13 de noviembre de 2023, a su heredera universal testamentaria doña Idalys de las Mercedes Bernal Correa, RUT 4.641.043-2, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. La Secretaria.
EXTRACTO TERCER JUZGADO Civil de Valparaíso, causa rol V-126-2024, caratulada "PALOMINO", interdicción por demencia designación de curador, por resolución de fecha 30 de diciembre de 2024, cita a audiencia de parientes de don CLAUDIO SEBASTIÁN NUÑEZ SÁEZ, RUT 10.294.628-6, para el 03 de febrero de 2025 a las 09:00 horas, en dependencias de este tribunal. Secretaria.
EXTRACTO 1º JUZGADO Civil de Viña del Mar, rol V-190-2024, caratulado "SOTO", por sentencia definitiva de 13 de enero de 2025, se ha declarado interdicción definitiva por demencia de don Gerardo Eleuterio Soto Neira, RUT N° 1.842.429-0, domiciliado en calle 13 Norte N° 1391, comuna de Viña del Mar, designando como su curador definitivo a su hijo Macario Aldes Soto Toledo, RUT N° 0.74.490-4.- Secretario (S)
EXTRACTO 1º JUZGADO de Letras de Quillpué, causa Rol V-163-2024, solicitud de interdicción, citase a parientes de don JOSÉ MIGUEL ANGEL VIVEROS SAAVEDRA, RUT 2.008.706-2 a audiencia para el día 07 de febrero de 2025, a las 10:00 horas - La Secretaria.

1612 Remates

constituir garantía equivalente al 10% del mínimo, únicamente a través de cupón de pago en banco estado, no transferencia electrónica con a lo menos 5 días hábiles de anticipación al remate, debiendo los postores al momento de la rendición de la caución, indicar si participan por sí o a nombre de un tercero, debiendo individualizar íntegramente a este último. Los postores interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, con su clave única, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la oficina judicial virtual, denominado "remates", indicando rol de la causa, tipo de garantía, N° de documento, fecha de la garantía, monto, correo electrónico y teléfono, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación al remate. Verificado lo anterior, se remitirá correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia, siendo carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del poder judicial, debiendo conectarse a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. Concluida la subasta, se enviará al adjudicatario a su correo electrónico un borrador del acta de remate, el que deberá ingresarse de manera inmediata en la causa correspondiente a través de la oficina judicial virtual para efectos de su firma, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la subasta, de pleno derecho. Precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los Autos Rol C-905-2023, CARATULADOS "BANCO DE CHILE CON GUAIACO", Secretario.

EXTRACTO REMATE, JUZGADO Letras de La Calera, en Carrera 1088, La Calera, región Valparaíso, rematará vía zoom 20 Febrero 2025, 12:00 horas, bajo el ID 911-687-9265. Derechos de Beatriz Edith Herrera Ossandón en propiedad inscrita a fojas 175, N° 159, Registro Propiedad año 2019, Conservador La Calera, denominada Parcela 12 del Proyecto de Parcelación Los Armos B, comuna de Hijuelas, que posee 6 hectáreas. Mínimo posturas \$895.777,77. Interesados deben rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo posturas. Las demás cláusulas en las bases de remate aprobadas en juicio ordinario autos Rol N° C-2741-2018, caratulado "Gonzalez con Herrera", Juzgado Letras La Calera.

EXTRACTO. REMATE POR videoconferencia, 3° Juzgado Civil Valparaíso, 18 febrero 2025, 11:00 horas, Juicio Ejecutivo Rol C-3156-2023, "Banco Santander-Chile con Carvajal", Deparamento UNO A número 101 del piso Uno del módulo Uno, más la terraza exclusiva correspondiente al departamento, todos del "Condominio Los Andes Club I" Primera Etapa, con ac-

ceso créditos, sin necesidad de depositar caución ni precio. Subastador designará domicilio en radio urbano a fin de notificar resoluciones, bajo apercibimiento de notificarse por estado diario. Todo postor, adjudicatario y las partes de este juicio, dan por conocidas y aceptan las presentes bases de remate. Demás antecedentes en la página web del Poder Judicial. La Secretaría.

REIMATE. 29° JUZGADO Civil Santiago, Huérfanos 1469, piso 18, se rematarán el día 18 de febrero de 2025, a las 14:30 horas, mediante video conferencia, inmuebles de propiedad de demandada, doña Camila Fernanda Santis Salinas, consistentes en el Departamento 501, la Bodega N° 25 B, ambos del piso 4° subterráneo, Bergantini y del Estacionamiento N° 32 del piso 8° subterráneo, Bergantini-Calabera, del Conjunto Habitacional Los Navios, con acceso común por Avenida Borgoño N° 16.036, Reñaca, Viña del Mar, individualizados en los planos agregados con los números 4727 el departamento y la bodega y 4728 el estacionamiento, ambos en el Registro de Documentos de este Conservador del año 2004, inscritos a fojas 2985 vuelta número 3458 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año 2022. En caso de suspenderse el remate por motivos imprevistos, ajenos a voluntad de las partes y del Tribunal, se realizará el día siguiente hábil a las 10:30 hrs, salvo que recayere en sentido contrario, en que se verificará el día lunes inmediatamente siguiente, también a las 10:30 hrs. La subasta se desarrollará mediante videoconferencia, para lo cual interesados deben rendir garantía suficiente para participar, equivalente al 10% del valor de la subasta, mediante vale vista a la orden del 29° Juzgado Civil de Santiago, documento que se deberá presentar materialmente en Secretaría del Tribunal hasta las 12:00 hrs, del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs, del viernes anterior a la subasta. La subasta se realizará mediante la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono con conexión a Internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener elementos de conexión y tecnológicos. Todo interesado en participar en subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de correspondiente acta de remate. Los postores interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, y enviar un correo a la casilla electrónica jsantiago29_remates@pjcd.cl, hasta las 12:00 hrs, del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs, del viernes anterior a la subasta, indicando su nombre completo y adjuntando copia -por ambos lados- de su cédula de identidad, indicando el rol de la causa en la cual participará, un correo electrónico y número telefónico para el caso que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. El día de la subasta, correo electrónico, número de teléfono

EXTRACTO. TERCER JUZGADO Civil Valparaíso causa ejecutiva "BANCO DE CREDITO E INVERSIONES con ALLENDE", Rol C-2421-2016, fijo remate 22 Febrero 2025, 11:00 horas vía plataforma ZOOM, para propiedad ubicada en Villa Alemana, calle Latorre cuatrocientos ochenta y uno, hoy número trescientos ochenta y nueve, que corresponde al lote número uno del plano archivado con el número treinta y cinco en el Registro de Documentos del año mil novecientos sesenta y dos, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Limache, Título inscrito 1442 vta N° 2364, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana del año 2007, Mínimo subasta \$ 71.513.222. Precio se pagará al contado mediante depósito en cuenta corriente del Tribunal. Los postores interesados en participar en la subasta deben constituir garantía suficiente, solo en depósito judicial en la cuenta corriente de este Tribunal. Todo interesado en participar en la subasta como postor, debe tener activa la clave única del Estado y los medios tecnológicos para ingresar a la plataforma en que se llevará a efecto el remate, siendo de carga exclusiva del ejecutante, ejecutado y de los postores interesados disponer de los medios tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta. Los postores interesados en participar en la subasta deben constituir garantía suficiente, solo en depósito judicial en la cuenta corriente de este Tribunal por cantidad no inferior al 10% del mínimo subasta. No se admitirán transferencias electrónicas u otras formas de pago. Constitución de garantía deberá ser informada al correo jc3_valparaiso_remates@pjcd.cl, junto con su individualización, el rol de la causa, su correo electrónico, número de teléfono de contacto, adjuntando, además, comprobante legible de haber rendido la caución o copia de su cédula de identidad por ambos lados, antes de las 72 horas de la fe-

2025, a las 13:00 horas, el inmueble ubicada en Pasaje Trece N° 0135, que corresponde al lote número cinco de la manzana 5 del proyecto denominado "Villa Santa Teresita I" San Felipe, según plano archivado con el N° 374/2013 en el Registro de Documentos de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe, y tiene una superficie aproximada de setenta y cuatro coma novena y seis metros cuadrados, inscrito a fojas 1.002 Vta, número 1.061 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe, Mínimo Postura \$29.584.168. Para participar en la subasta los interesados deberán entregar vale vista a la orden del Tribunal, nominativo u endosable, por el monto que corresponda al 10% del mínimo. Esta será la única forma de constituir garantía suficiente para la subasta. Los interesados en participar de la subasta junto al vale vista, deberán entregar copia digitalizada de su carnet de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su email y teléfono, con al menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para el remate, a fin de verificar la garantía, y la observancia de las normas legales para la participación en la subasta. Sólo cumplidos los trámites señalados, se remitirá vía correo electrónico el link con la invitación a la subasta. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe en forma oportuna y correctamente la constitución de la garantía en la causa que corresponda. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. El adjudicatario deberá consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes en la página web del Poder Judicial www.pjcd.cl, autos Rol C4101-2022, Caratulados "SCOTIA-BANK CHILE S. A. / SUTHERLAND", Juicio Ejecutivo, Secretario.

JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA, Av. Diego Portales N°542, tercer piso, Casablanca, subastará mediante videoconferencia el día 13 de febrero de 2025 a las 12:00 horas, Lotes A y B, producto de la fusión de las parcelas uno y nueve, conforme al plano agregado bajo el N°86 al final del Registro de Propiedad del año 2006, comuna de Curacavi, Provincia de Melpilla, Región Metropolitana. Dominio fojas 507 vuelta número 596 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, año 2015. Mínimo para iniciar posturas ascenderá a la cantidad de 8.490,81 Unidades de Fomento para el Lote A, y a la cantidad de 5.622,58 Unidades de Fomento para el Lote B. Precio deberá pagarse al contado, dentro del 5° día hábil siguiente al remate a través de cupón de pago en Banco Estado (no transferencia electrónica). Interesados en la subasta, para participar en ella, deberán tener activa Clave Única del Estado y rendir caución por suma equivalente a 10% del mínimo fijado, únicamente a través de cupón de pago en Banco Estado y a lo menos con 10 días de anticipación al remate. Además, deberán enviar correo electrónico

viación vía correo electrónico a postores cuyas garantías hayan sido certificadas como suficientes por ministro de fe del Tribunal. Enlace: https://pjcd.zoom.us/j/93897846436?pwd=0vW0E0bkgPukQnK0tH0WZWN0UjI.LID de reunión: 938 9784 6436 Código de acceso: 939678. Demás bases y antecedentes constan en autos caratulado Banco Santander-Chile con Bodecker, Rol N C-453-2017, Secretaría.

REIMATE A REALIZARSE por videoconferencia, Primer Juzgado Civil Valparaíso, 19 febrero 2025, 11:00 horas, juicio ordinario, Rol 419-2021, "Itau Compañía con Mañuca", Bienraiz Situada Quilpué, calles Las Mercedes número mil seiscientos cincuenta y uno, Población El Esfuerzo, fojas 4328 N° 3540 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué. Mínimo subasta \$75.286.948. Postores deberán tener activa Clave Única del Estado y rendir caución 10% del mínimo a través cupón de pago Banco Estado o depósito judicial en cuenta corriente Tribunal, autorizando además de las formas indicadas, la presentación por los postores de vale vista tomado a la orden del tribunal. No se aceptarán transferencias electrónicas. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda. Postores deberán enviar a correo electrónico de tribunal, jc1_valparaiso_remates@pjcd.cl, a más tardar 12 horas hábil anterior fecha remate, comprobante legible de haber rendido caución, su individualización y copia por ambos lados de la identidad, indicando rol causa en que participará, correo electrónico y número telefónico o entregando presencialmente en el tribunal el vale vista respectivo, mediante escrito y proporcionando los antecedentes señalados. Verificado lo anterior, se remitirá correo electrónico a cada postor indicando la forma de conectar se por videoconferencia, siendo carga de los interesados disponer de elementos tecnológicos y de conexión. Demás bases y antecedentes, Secretaría Tribunal.

REIMATE JUDICIAL VIDEOCONFERENCIA ZOOM 11 DE FEBRERO DEL 2025, a las 11:00 horas, Segundo Juzgado Civil de Valparaíso "BANCO DE CREDITO E INVERSIONES con VICENCO CONSTENLA", Rol C-1439-2024", del inmueble inscrito a fojas 1586, número 1539 del Registro de Propiedad del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué, ubicada en la comuna de Quilpué, ubicada en Pasaje Halcón Peregrino N°2342, que corresponde al Lote N° 26 de la manzana A, del Conjunto Habitacional Las Palmas de Quilpué, Etapa Bosques de Marga Marga Cuatro A, del plano de loteo archivado con el N°2134 en el Registro de Documentos del año 2006, Rol de Avalúo 2515-26, Mínimo posturas \$64.465.928, precio se pagará contado, mediante depósito en cuenta corriente Tribunal, dentro tres días siguientes subasta. Interesados caución no inferior 10% mínimo. Todo interesado en participar en la subasta como postor, debe tener activa la clave única del Estado. Los

individuos interesados en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del Poder Judicial, debiendo conectarse a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. Nose aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia, bajo ninguna circunstancia. El juez dirigirá el remate en el caso que un postor quiera hacer una oferta, deberá señalarla verbalmente o de manera escrita, a través de la plataforma utilizada por el tribunal, indicando el monto de esta y el nombre del oferente. Más datos Secretaría del tribunal.

REIMATE. SEGUNDO JUZGADO Civil de Viña del Mar, 16ª audiencia de remate para el día 05 de febrero 2025, 10:00 horas, Juicio caratulado "Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Inés Limitada con González" Rol C-543-2023, para subastar propiedad de Pasaje Blasco Ibáñez número 3137, que corresponde al lote 98 del sector 6 del Conjunto Habitacional El Llano de Maipú, Maipú, inscrito a nombre del ejecutado Jaime Arturo Chávez Alcalde a fojas 13408, número 16327 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago año 1984. Mínimo posturas \$47.303.864. El precio se pagará al contado dentro de cinco días de efectuada la subasta. Caución para participar 10% del minimum fijado para la subasta mediante depósito judicial o cupón de pago en la cuenta corriente del Tribunal. Subasta se efectuará mediante videoconferencia, plataforma zoom. Enlace: https://zoom.us/j/92785729807?pwd=zfyE7KJ0vUzbtq5a9GNIP7avb50N.LID Reunión: 927 8572 9807. Código de acceso: 031562. Demás antecedentes en la Secretaría del Tribunal. La Secretaría.

REIMATE. SEGUNDO JUZGADO CIVIL VALPARAISO, juicio ejecutivo "Banco Santander-Chile con Alvarez", rol C-1806-2024, orden remate día 20/02/2025, 11:00 horas videoconferencia ZOOM, DEPARTAMENTO N° 434 piso tres, y BODEGA N° 56, del piso tres, ambos Edificio N° 4 y uso y goce exclusivo ESTACIONAMIENTO N° 82, planta Condominio, todos CONDOMINIO REY FELIPE, calle General Oscar Bonilla N° 455, Casablanca, inscritos fs. 3388 N° 2656, Registro Propiedad CBR Casablanca año 2021. Mínimo \$22.754.100, pagadero dentro quinto día hábil Depósito Judicial en Cuenta Corriente Tribunal. Interesados deberán consignar equivalente a 10% del mínimo subasta como garantía, mediante Depósito Judicial o cupón de pago en Cuenta Corriente Tribunal NO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, debiéndose ingresar comprobante rendición caución en módulo disponible en Oficina Judicial Virtual a más tardar a las 12 horas día hábil anterior a fecha de remate, indicando individualización postor, rol de causa, correo electrónico, número de teléfono

individuos interesados en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. El día de la subasta, correo electrónico, número de teléfono

REIMATE. 29° JUZGADO Civil Santiago, Huérfanos 1469, piso 18, se rematarán el día 18 de febrero de 2025, a las 14:30 horas, mediante video conferencia, inmuebles de propiedad de demandada, doña Camila Fernanda Santis Salinas, consistentes en el Departamento 501, la Bodega N° 25 B, ambos del piso 4° subterráneo, Bergantini y del Estacionamiento N° 32 del piso 8° subterráneo, Bergantini-Calabera, del Conjunto Habitacional Los Navios, con acceso común por Avenida Borgoño N° 16.036, Reñaca, Viña del Mar, individualizados en los planos agregados con los números 4727 el departamento y la bodega y 4728 el estacionamiento, ambos en el Registro de Documentos de este Conservador del año 2004, inscritos a fojas 2985 vuelta número 3458 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año 2022. En caso de suspenderse el remate por motivos imprevistos, ajenos a voluntad de las partes y del Tribunal, se realizará el día siguiente hábil a las 10:30 hrs, salvo que recayere en sentido contrario, en que se verificará el día lunes inmediatamente siguiente, también a las 10:30 hrs. La subasta se desarrollará mediante videoconferencia, para lo cual interesados deben rendir garantía suficiente para participar, equivalente al 10% del valor de la subasta, mediante vale vista a la orden del 29° Juzgado Civil de Santiago, documento que se deberá presentar materialmente en Secretaría del Tribunal hasta las 12:00 hrs, del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs, del viernes anterior a la subasta. La subasta se realizará mediante la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono con conexión a Internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener elementos de conexión y tecnológicos. Todo interesado en participar en subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de correspondiente acta de remate. Los postores interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, y enviar un correo a la casilla electrónica jsantiago29_remates@pjcd.cl, hasta las 12:00 hrs, del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs, del viernes anterior a la subasta, indicando su nombre completo y adjuntando copia -por ambos lados- de su cédula de identidad, indicando el rol de la causa en la cual participará, un correo electrónico y número telefónico para el caso que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. El día de la subasta, correo electrónico, número de teléfono